CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38674

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

SANTIAGO, 14 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Angie Briggitte MADRID CARRILLO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Noviembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0925748030.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Angie Briggitte MADRID CARRILLO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 12/05/2017.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 64.992.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: `y6QTFj5GcIBstnM+KC4buQ==`

nmj

ID DOC : 15053884

N° Int.: 7338661 [662a]14/02/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes